

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar los exámenes del concurso-oposición libre para cubrir una plaza de traductor taquimecanógrafo, grupo 3.º de la escala especial del personal propio de dicho Organismo.*

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes del concurso-oposición para cubrir una plaza de Traductor Taquimecanógrafo del grupo 3.º de la Escala Especial del personal propio de dicho Organismo, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 14 de diciembre de 1972, estará constituido según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 8 de mayo de 1973, de la forma siguiente:

### Titulares:

Presidente: Ilustrísimo señor don Vicente Roglá Altet, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director del Gabinete de Aplicaciones Nucleares.

Vocal: El Secretario del Centro del Cuerpo Técnico de la Administración Civil.

Vocal Secretario: Don Enrique Baoza del Prado, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública: Don Herminio Sánchez Sánchez, Jefe del Negociado de la Sección de Camineros y Personal Laboral, de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

### Suplentes:

Presidente: Don Francisco Javier Coicolea Zaia, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Subdirector del Gabinete de Aplicaciones Nucleares.

Vocal: Don Javier María Rodríguez Besné, Técnico Facultativo de grado superior grupo 1.º.

Vocal Secretario: Don Antonio Martínez Pastora, Ayudante de Obras Públicas, afecto al Servicio.

Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública: Don Vicente Marqués González, Jefe de Negociado de la Sección de Contratación de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Madrid, 22 de septiembre de 1973.—El Director del Centro, Carlos Benito.

*RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir cinco plazas de Celadores Guardamuelles y tres plazas de Guardianes de locales y materiales.*

Lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir cinco plazas de Celadores Guardamuelles y tres plazas de Guardianes de locales y materiales, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 9 de agosto de 1973.

### Aspirantes admitidos

Nombre y apellidos	Número del D. N. I.
D. José Antonio López Fernández	14.524.758
D. Lucio Castañeda Martínez	14.863.879
D. Dionisio Ortego Cantarrana	14.674.090
D. José Antonio Prieto González	11.666.983
D. José María Lasala Berecibar	14.742.197
D. Ramón Martínez de Lecea	14.871.582
D. Justo Urrutia San Vicente	13.676.251
D. Octavio Rodríguez Yagüe	12.300.364
D. Emilio Esteban García	14.379.121
D. Alfredo Bueno Varona	13.212.268
D. Tomás Villán Castañeda	9.524.642
D. Constantino Bocos Bocos	13.887.887
D. Fortunato Balaño Begoña	14.763.552
D. Saturnino Diez Bombín	14.131.189

### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra esta Resolución podrán los interesados recurrir ante la Presidencia de esta Junta, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 3 de octubre de 1973.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—8.970-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 25 de septiembre de 1973 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Derecho de la Información» en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.*

Hno. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Derecho de la Información» en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes para ser admitidos al mismo deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas ya aprobadas por la Comisión Superior de Personal, que se publican en el anexo adjunto a la presente Orden, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

El Profesor agregado nombrado y que reúna los demás requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente, podrá concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de cátedras de la misma denominación o de aquellas que se declaren equiparadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Hno. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, para su provisión a concurso-oposición, en turno libre, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, la plaza de Profesor agregado de «Derecho de la Información» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición, y que son las siguientes:

#### I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 63/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado. Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio. Ley 45/1966, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposición a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

#### II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Haber cumplido veintiún años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Institucional o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.
- No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos, tanto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como en la fecha de posesión de su cargo.
- Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:
  - Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan en continuación:
    - Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditadas mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.
    - Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial o Deusto, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.